

# Las escritoras en la prensa de la Guerra de la Independencia vistas por sus colegas: ¿lucha de género o política?<sup>1</sup>

---

Beatriz Sánchez Hita (Université de Provence-CNRS)

## Resum /Resumen/ Abstract

La Guerra del Francès (1808-1814) suposa un context d' excepcionalitat en el qual unes poques dones s'atreviran a prendre la ploma i influir amb els seus escrits en l'opinió pública. En el present estudi s'analitza com serà rebuda aquesta participació per part dels homes en l'àmbit concret de la premsa periòdica gaditana, de manera precisa s'atén a les reaccions suscitades per els escrits de María del Carmen Silva, María Magdalena Fernández de Córdoba, marquesa de Astorga, i María Manuela López de Ulloa.

La Guerra de la Independencia (1808-1814) supone un contexto de excepcionalidad en el que unas pocas mujeres se atreverán a tomar la pluma e influir con sus escritos en la opinión pública. En el presente estudio se analiza cómo será recibida dicha participación por parte de los varones en el ámbito concreto de la prensa periódica gaditana; de manera precisa se atiende a las reacciones suscitadas por los escritos de María del Carmen Silva, María Magdalena Fernández de Córdoba, marquesa de Astorga, y María Manuela López de Ulloa.

The Peninsular War (1808-1814) created an exceptional context in which some women tried to have influence in the public opinion with their contributions in the press. This paper reviews how this participation in the journalism was appreciated by the men; specifically it analyzes the reaction to the articles and texts written by María del Carmen Silva, María Magdalena Fernández de Córdoba, marquess of Astorga, and María Manuela López de Ulloa.



117

## Paraules clau /Palabras clave /Key Words

Dona, Prensa, Guerra del Francès, Literatura Política  
 Mujer, Prensa, Guerra de la Independencia, Literatura Política  
 Woman, Press, Peninsular War, Politic-Literature

Para enjuiciar el papel que se adjudica a la mujer desde las cabeceras de la Guerra de la Independencia, observar qué lugar se le quería dar en la nueva sociedad constitucional, y valorar, en definitiva, en qué medida las opiniones vertidas por los hombres sobre su participación en la esfera pública responden a una actitud concreta respecto al género o se imbrican en la discusión política, es necesario sentar brevemente cuál era el punto de partida de esta incursión de la mujer en las letras y en concreto en el periodismo.

<sup>1</sup> El presente estudio forma parte de los resultados de investigación de los proyectos: HUM2007-64853/FILO del Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología cofinanciado por FEDER: "La literatura en la prensa española de las Cortes de Cádiz"; y del Proyecto "Prensa y Publicística en las Cortes de Cádiz", del Plan Andaluz de Investigación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. P06-HUM-01398.

Los textos que se transcriben se dan con la ortografía y puntuación modernizadas, manteniendo el uso de las mayúsculas, por ser este uno de los pocos recursos tipográficos empleados en la prensa de la época, y que por lo general denota algún matiz ideológico.

En el presente estudio, centrado en la producción gaditana, se comenzará dibujando la posición que se les daba en la prensa del Dieciocho y la otorgada durante la Guerra de la Independencia. Seguidamente se observará con más detalle la reacción de los varones ante las contribuciones de varias damas a la vida político-literaria en los años que van de 1808 a 1814.

El hecho de atender a lo estampado en Cádiz responde, por un lado, a la necesidad de acotar el corpus de textos, y por otro al hecho realmente relevante para lo que aquí interesa: que tanto en lo que respecta a la Ilustración como durante la lucha contra el francés, la urbe tuvo un lugar señero, que la convierte en epítome del periodismo desarrollado en ambas etapas.

### **De *La Pensadora Gaditana* (1763-1764) a *El Amigo de las Damas* (1813)**

En los textos periodísticos del XVIII los editores se esforzaron por ganarse los afectos del público femenino, al menos en los prólogos, pues posteriormente no dudaron en censurar de manera genérica la conducta de las mujeres (su frivolidad, inconstancia, volubilidad, etc.) en un intento de reformar las costumbres.<sup>2</sup> Uno de los más críticos fue Clavijo y Fajardo en *El Pensador* (1762-1767), que llegó a provocar la reacción de diversos periodistas y cabeceras, entre las que destaca *La Pensadora Gaditana* (14-VII-1763/5-VII-1764) firmada por Beatriz Cienfuegos.<sup>3</sup>

Este periódico destinado a mujeres dio inicio a una línea de impresos creados para ellas en la ciudad. Entre éstos destacan los de José Lacroix, barón de la Bruère, que unas veces de manera explícita y otras de forma velada, estampó títulos destinados al público femenino. Dentro de dichos proyectos hay que destacar el *Correo de Cádiz* de carácter literario, que con su suplemento comercial *Postillón del Correo de Cádiz*, vería la luz desde el 3 de febrero de 1795 hasta la epidemia de fiebre amarilla de 1800.<sup>4</sup> Los textos publicados en el *Correo a priori* no estaban destinados sólo a mujeres, pues como figura en el lema que rodea al grabado de la portada su objeto era escribir *de todo y para todos*; sin embargo, con el tiempo, parece evidente que el público femenino fue su principal destinatario. El propio de la Bruère lo dejó claro cuando pidió licencia para publicar el *Diario Mercantil de Cádiz*, acompañado del suplemento el *Correo de las Damas*, al decir que éste era continuación del *Correo de Cádiz*.<sup>5</sup>

En noviembre de 1802 de la Bruère comenzó a publicar el *Diario Mercantil*, pero no consiguió poner en circulación el segundo hasta mayo de 1804,<sup>6</sup> aparentemente con

118

<sup>2</sup> Mónica Bolufer (1995, 1998 y 2007) aporta numerosos ejemplos de esta práctica. También resulta de interés el trabajo de Rocío de la Nogal Fernández, donde a través del contenido de diversos periódicos de la época se analiza el papel de la mujer en la esfera pública entre 1758 y 1808 (2006).

<sup>3</sup> Sobre esta cabecera pueden verse los estudios de Cinta Canterla (1995) y Scott Dale (2005), además de otros citados en la bibliografía.

<sup>4</sup> En relación a estos periódicos y el periodismo gaditano del Dieciocho pueden consultarse Sánchez Hita (2007 y 2009b). Sobre de la Bruère y su faceta como periodista resulta de gran interés el trabajo de Elisabel Larriba (2007). Para el *Postillón* del año 1797 —único localizado hasta la fecha— puede verse Retegui y Bensusan (1950).

<sup>5</sup> Curiosamente, y aunque ahora no se incluye a modo de lema, en el prólogo que figura en el segundo de los tomos precisa que «se procurará que haya *de todo y para todos*», ponderando con esto el vínculo entre ambas cabeceras. Sobre las vicisitudes sufridas por de la Bruère para poner en marcha el *Diario Mercantil* y el *Correo de las Damas* pueden verse Aguilar Piñal (1978), Ramos Santana (1987) y Sánchez Hita (2003 y 2008) entre otros.

<sup>6</sup> Los ejemplares de la publicación no están fechados, pero en el segundo de los tomos podemos leer lo

“Real Permiso”, aunque hasta la fecha no se ha localizado un documento en el que conste como tal la licencia.

El *Correo* tenía carácter bisemanal (martes y viernes), y sus cuadernos estaban formados por un pliego en 8º (16 páginas); se adquiría mediante suscripción al precio de 10 reales de vellón al mes en Cádiz.<sup>7</sup> En 1805 se convirtió en un suplemento, y se dio gratuitamente con el *Diario Mercantil*, aunque se mantuvo la posibilidad de adquirirlo de forma separada al precio citado.<sup>8</sup>

Los tomos consultados de esta publicación —que son los que van hasta el XVII con la única excepción del XVI—<sup>9</sup> muestran que los contenidos literarios y educativos, junto con las composiciones poéticas y las novelas seriadas, constituyan la base de este impreso, y por lo general estaban tomados de otras publicaciones.

No es posible calibrar hasta qué punto el *Correo de las Damas* contó con la aprobación de las gaditanas,<sup>10</sup> pero lo cierto es que circuló hasta mediados de 1808. Más tarde, a finales de 1809 José Lacroix volvería a pedir permiso para publicar un nuevo impreso destinado al público femenino: el *Corresponsal Político Literario del Bello Sexo Español*.<sup>11</sup> Este papel no se llegaría a editar, pero en su título deja sentir que si bien hasta el momento el entretenimiento y la instrucción habían sido los ejes básicos de muchos títulos y en especial de los destinados a la mujer, ahora la política adquiría relevancia, marcando en las publicaciones dirigidas a ellas una clara diferencia respecto del periodismo anterior desde el punto de vista de las materias susceptibles de ser tratadas.

---

siguiente: “*Advertencia*. Habiendo visto que el número de pliegos que correspondían salir en el tiempo de cuatro meses harían un Tomo demasiado abultado, se ha determinado de que se componga cada uno de los que salgan en delante de tres meses, y habiendo principiado en primero de Mayo y por consiguiente, siendo ocho los meses hasta fin del año, se han dividido en tres partes iguales, para que salgan los Tomos regularmente proporcionados”

<sup>7</sup> Esta información se recoge en el *Diario Mercantil* nº 82 del sábado 21 de julio de 1804; donde además se indica que quien lo deseé puede adquirir el primer tomo a ese precio, y se precisa que para las provincias se establece un coste de “96 reales por seis meses, y para América 360 por año, recibiéndolos por el correo francos de porte”.

<sup>8</sup> Todos estos cambios se recogen en el nuevo prospecto del *Diario Mercantil* con el que se abre el año de 1805.

<sup>9</sup> Agradezco a Manuel Ravina Martín el que hace años me dejase ver los ejemplares que posee de este raro impreso —del III al VII y el XVII—; posteriormente y gracias a la digitalización llevada a cabo por la Universidad de Connecticut de los tomos conservados en la colección J. Thomas Dodd en SPAN PER 16 he podido ver los que van del I al XV. Estos ejemplares se consultan en <http://www.archive.org/search.php?query=correo%20de%20las%20damas>. En la actualidad, junto con María Román López, preparo un estudio sobre los contenidos y aspectos formales de esta publicación.

<sup>10</sup> En la lista de suscriptores al primer tomo, que comprende un total de 153 abonados, aparecen las siguientes mujeres, aunque probablemente llegaba a otras muchas a través de sus maridos, en Cádiz: La Excmá. Marquesa de la Solana, *Condesa del Carpio*, doña Tomasa García de Prado, doña María Dolores Pavía, doña María de los Dolores Carmona, doña María Consolación Córdoba de la Guardia, doña María Zenoglio y del Campo, doña María Viondi, doña Antonia Velasco, doña María Antonia Vilches y Ramírez de Toro, doña Narcisa Valleras de Miller, doña María Teresa Manxon de Patrón, doña María Josefa, Gabala de Dañino, doña Juana Vidal y Tuero, doña Rosalía de María; en Madrid está suscrita: la Baronesa de la Bruère; y en Sevilla lo estaba la Marquesa de Monteflledo.

<sup>11</sup> En este momento solicitará el cambio del título del *Diario Mercantil de Cádiz*, al que quiere llamar *Diario Político y Mercantil de Cádiz*, en un intento por adaptarlo a la nueva realidad histórica, y sacar la citada publicación para mujeres en sustitución del *Correo de las Damas*. Esta documentación se localiza en el AHN. en *Consejos*, 12006, EXP. 27. Este documento puede consultarse en red en <http://pares.mcu.es>.



*El Amigo de las Damas*, publicado en marzo de 1813, constituye una buena prueba de este cambio,<sup>12</sup> pues pretende instruir a las mujeres en el nuevo orden. Sin embargo, un recorrido por los artículos aparecidos en los siete números (56 páginas en 8º) de esta efímera cabecera revela que el papel que se le quería dar pasaba necesariamente, o mejor dicho casi exclusivamente, por el ámbito de lo doméstico. No en vano, en el primer cuaderno, atendiendo al género, se indica lo que sigue: “Es verdad que nos hemos reservado el ejercicio de la autoridad, pero vuestra civilización y naturaleza os atribuyen la persuasiva; a nosotros toca formar las leyes, a vosotras las costumbres; nosotros discutimos y deliberamos con solemnidad, y pompa, vosotras podéis reformar los abusos desde el silencio de vuestro retiro” (p. 3). De modo que en el nuevo contexto lo que tocaba a la mujer era formar a los futuros ciudadanos desde el hogar, pero no participar activamente en la vida pública. De hecho, el único resquicio que les da el periódico es el de financiar instituciones que contribuyan a dar lustre a la patria en el ramo de la educación y el saber, tal y como se solicita en el tercer ejemplar.

Como puede verse aunque los contenidos de las publicaciones se han modificado, no sucede lo mismo con el rol que se da al “bello sexo” que vendría a ser continuista respecto del Dieciocho, si bien ahora también los conocimientos políticos se sitúan entre aquellos que la mujer debe adquirir.

Más adelante, y ante el inminente receso que iba a experimentar la prensa política con la vuelta al trono de Fernando VII, las cabeceras cambian sus temas. En Cádiz, el experimentado de la Bruère interrumpe su *Diario Mercantil* el 17 de marzo de 1814 para tratar de editar unas *Amenidades Literarias*,<sup>13</sup> en las que lo político no tendría cabida y que seguirían la estela del *Correo de Cádiz* y el *Correo de las Damas*, pero sin dirigirse en exclusiva a mujeres.

### Las reacciones masculinas ante la participación de la mujer en la prensa y la literatura política de la Guerra de la Independencia

120

El inicio de la guerra contra el francés, que acabó derivando en conflicto interno y en un proceso de transformación política y social, propició una coyuntura de excepcionalidad en la que la mujer —una minoría— aprovechó para lanzarse a la palestra y ocupar espacios que hasta hacía bien poco le habían estado vedados.

Desde fecha muy temprana existiría un verdadero interés por implicar al sector femenino en el conflicto, aunque eso sí de acuerdo con lo que se consideraba propio a su sexo: elaborando ropa para el ejército, haciendo vendas y telas que serían empleadas en los hospitales, etc.; y más adelante recaudando donativos para éstos y otros fines humanitarios o de intendencia. Fue el Gobierno el que incitó a la acción en este punto a través de un edicto dado en Sevilla el 21 de junio de 1808 por la Junta Suprema, como recoge Alberto Ramos (2008, p. 56). En el *Diario Mercantil de Cádiz* del 1 de julio se hace referencia a la citada orden del 21, y desde ese momento será frecuente que en sus páginas y luego en otros títulos se recojan noticias sobre la colaboración de la mujer en

<sup>12</sup> Sobre este periódico puede consultarse Sánchez Hita (2003).

<sup>13</sup> En el referido cuaderno del *Diario Mercantil* figuran como *Amenidades Políticas*, pero este adjetivo cambiará en el resto de referencias que existen sobre el papel por el de *Literarias*. Esto sucede así en el prospecto, que se anuncia en el *Redactor General* nº 85 del viernes 25 de marzo de 1814 y en el *Mercurio del Comercio* nº 147 del 12 de octubre de 1814, donde se dice que el día 14 comenzará a salir, aunque no parece que finalmente fuese así. Sobre este aspecto puede consultarse Sánchez Hita (2008, p. 43-44).

la lucha a través de la realización de labores consideradas propias del género.<sup>14</sup>

En este contexto varias féminas se decidirían a tomar la pluma, unas pocas incluso las armas, y a participar en el devenir político del país.<sup>15</sup> En el ámbito del periodismo y la literatura política pueden rastrearse contribuciones de dichas damas, que se postularon de acuerdo con su ideología a favor o en contra de las transformaciones emprendidas.<sup>16</sup>

Pero ¿cuál fue la opinión de los varones sobre la participación de la mujer en la vida política?, ¿en qué medida cambiaron su visión respecto a la que habían mantenido unos pocos años antes?, ¿qué papel quisieron que adoptara en la nueva sociedad? Para responder a estas preguntas vamos a acercarnos al contenido de las cabeceras editadas en Cádiz durante la Guerra de la Independencia, y en concreto a la reacción que suscitaron los textos debidos a mujeres de las que se conocen nombre y apellidos.

### **Tres nombres propios:**

Para vislumbrar cuál fue la posición de los hombres ante la irrupción de la mujer en el panorama político-literario se emplearán los casos de María del Carmen Silva, María Magdalena Fernández de Córdoba y María Manuela López de Ulloa, por ser estos tres nombres bastante significativos de cómo las cosas iban cambiando y se iba abriendo un abanico diverso de posibilidades para aquellas mujeres que se decantasen por tomar partido en la *res publica*, independientemente de que lo hiciesen desde la órbita liberal o desde la servil.<sup>17</sup>

### **María del Carmen Silva y *El Robespierre Español*<sup>18</sup>**

Como sucede con buena parte de los sujetos que ejercieron como periodistas durante los siglos XVIII y XIX, se tienen pocos datos sobre esta mujer, lisboeta de nacimiento y “española por elección”, según ella misma se definía, que participó activamente en el conflicto bélico, libertando a mediados de 1808 a las tropas españolas apresadas por Junot en la capital lusa. Tras la hazaña hubo de refugiarse en Extremadura, donde conoció al médico castrense Pedro Pascasio Fernández Sardinó, al que se unió y con el que tras la capitulación de Badajoz, en marzo de 1811, pasó a la Isla de León. Por estas fechas Fernández Sardinó empezó a publicar *El Robespierre Español*.<sup>19</sup> En este



121

<sup>14</sup> No me detendré aquí a enumerar los textos donde pueden localizarse ecos de esta colaboración, que por otro lado ha sido estudiada recientemente por Alberto Ramos y Marieta Cantos, en el tercer tomo de *La Guerra de Pluma* (2008). Las solicitudes realizadas en materia de intendencia en el caso gaditano derivaron en la creación de una organización concreta: la Junta de Damas de Fernando VII. Sobre ésta pueden verse los trabajos de Gloria Espigado (1999, 2003, 2006 y 2009).

<sup>15</sup> Un recorrido por los nombres y textos más representativos al respecto puede verse en el completo y actualizado trabajo de Cantos Casenave (2008). Para trazar la semblanza de muchas de estas mujeres que tomaron las armas y la pluma puede verse en Castells, I.; Espigado, G. y Romeo, M<sup>a</sup> C. (2009) entre otros.

<sup>16</sup> Un listado de lo que se publicó puede verse en Cantos Casenave (2008, p. 218-225).

<sup>17</sup> Los posicionamientos concretos de unas y otras sobre determinados aspectos de la Constitución puede consultarse en Cantos Casenave y Sánchez Hita (2009).

<sup>18</sup> No es el objeto de este trabajo ofrecer una información minuciosa sobre la biografía de las mujeres que aquí se citan, por ello sólo se ofrecen reducidos a esbozo los datos que se relacionan directamente con su participación en el mundo de las letras. Para profundizar sobre la trayectoria de Carmen Silva (Lisboa, mediados de 1700-¿Londres? después de 1829) puede consultarse Sánchez Hita (2009a) y Cantos Casenave y Sánchez Hita (2009), entre otros.

<sup>19</sup> *El Robespierre Español, Amigo de las Leyes* (nº 1 – nº 10, 21 marzo – 20 junio 1811, Isla de León; nº 11

medio, entre otras cuestiones, atacó por su inoperancia a los militares que se vieron implicados en la toma de Badajoz, así como a aquellos que, como Carrafa en quien centraliza la crítica, facilitaron el apresamiento de las citadas tropas por parte de Junot. De resultas de lo publicado en el sexto y séptimo cuaderno contra el general Carrafa, a lo que luego se suma el contenido del décimo, *El Robespierre* fue denunciado, y Fernández Sardinó condenado. Esta nueva situación provocó que Carmen Silva decidiera situarse al frente del periódico,<sup>20</sup> como advertiría ella misma en el texto que con fecha de 27 de septiembre abre el nº XI de *El Robespierre*. Desde este momento, y hasta el nº XXX, se convertía en editora, y a pesar de que publicaba algunos textos del escritor preso, consigue imprimirlle un nuevo tono, y el papel abandona el carácter ensayístico adoptando una disposición mucho más moderna, que probablemente contribuyó a que siguiese contando con una nada desdeñable demanda.

La incursión de la portuguesa en el panorama periodístico fue recibida con relativa normalidad por parte de sus compañeros de profesión, y así en *El Redactor General* nº 123 (15-X-1811) en el breve resumen del cuaderno XI se dice que “su esposa (que ya ha dado a España muestras del amor que le profesa)” (p. 478) empieza a publicar desde ese número la *Cartilla del ciudadano español*. Los siguientes extractos del periódico poco varían de los realizados cuando Fernández Sardinó estaba al frente, aceptándose sin más la continuación del impresario bajo la tutela de María del Carmen Silva como un hecho lógico derivado del cautiverio de su compañero.

En esta nueva época los lectores del periódico envían escritos a la portuguesa congratíándose con ella por el duro momento que estaba pasando. Con frecuencia veremos iniciar las cartas remitiéndolas a la “Señora editora del *Robespierre Español*”. En ocasiones, además, sus adeptos no dudarán en defenderla; tal y como sucede en el texto que firma J. M. Díez (p. 209-217) en el nº XIV del *Robespierre*, en el que se venga a Silva de los ataques propinados desde *El Censor* nº 17 en una carta comunicada por M. R., donde se la llamaba mentirosa por decir que la *Cartilla política*, obra de Sardinó, se encontraba en su casa, cuando el editor decía en ella que la componía desde la cárcel.<sup>21</sup> En el citado alegato, que queda sin argumentar del todo, J. M. Díez se dirige a la lisboeta diciendo lo que sigue:

122

– nº 29, 27 de septiembre – abril de 1812, Cádiz; nº 30 – nº 34, julio – agosto 1812, Cádiz). Sobre este periódico puede verse Sánchez Hita (2008, p. 259-265), y González Hermoso (1991) además de los estudios tradicionales dedicados a la historia del periodismo y específicamente a la producción de la Guerra de la Independencia que se citan en la bibliografía.

<sup>20</sup> Ella misma muestra su determinación en este punto en un texto que dirige al Consejo de Castilla, fechado en 9 de septiembre de 1811 se expresa de este modo: “Y yo, sólo por contrarrestar la iniquidad francesa voy a publicar a mi nombre la continuación del *Robespierre* y verán esos perversos vándalos que si han conseguido su intento, derribando a mi patriota esposo, aún existe quien sepa perseguirlos hasta la muerte” AHN, *Consejos* 11991, Exp. 21. (Consultable en la web. en <http://pares.mcu.es> Fot. 863). Cit. en Cantos Casenave y Sánchez Hita (2009, p. 149).

<sup>21</sup> En concreto el contenido de *El Censor* sobre esta cuestión es el siguiente: «*Señores editores*: Deseosos de que vmds. acierten bien a censurar el nº II del *Robespierre* español me tomo la licencia de hacer algunos apuntes para abrir a vmds. el camino; en primer lugar noten vmds. la mentira en que incurre la esposa o el esposo; o ambos de común acuerdo. Ella en su advertencia dice, *que publica unas obras del Robespierre español que por estar guardadas en su casa y no en el hospital se salvaron de la nocturna agresión* (así llama la prisión hecha por juez legítimo y con orden de la superioridad) *del siete de Agosto*. Y su marido en la epístola dedicatoria dice que presenta estas tablas de derechos nuestros, y que la empresa ardua por sí, es más ardua, dice, si se considera que me hallo solo, enfermo, preso, sin libros...» (p. 271-272); seguidamente critica el contenido de la obra, lo que hace el desde *El Censor* acabar por dar este texto como la censura al número once de *El Robespierre* (p. 275).

[...] y usted Señora Editora, convide a todo el bello sexo de la Isla y Cádiz para que cada una de ustedes, con su correspondiente abanico, a un tiempo y porfía den aire a unos cerebros tan acalorados, advirtiendo que sea quedito, porque padecen cataratas en los sentidos externos, de donde resulta el desarreglo de los internos. (p. 272).

El mismo tono de elogio hacia la autora posee el escrito presente en el nº XVII, donde quien firma como V. C. D. C. (p. 257-259) inicia un artículo en el que trata sobre los señoríos de este modo:

*Muy señora mía: soy uno de los mayores apasionados de su esposo, por sus virtudes patrióticas, y de usted por sus hazañas heroicas ejecutadas en Lisboa, de que he sido testigo ocular y admirador. [...] (p. 257).*

En otros casos se percibe la aceptación de que el periódico goza tras responsabilizarse de él la portuguesa. Esto sucede con el escrito rubricado por un tal Nicolás Marinho que en el número XIX solicita a la editora que lo informe de cómo puede suscribirse desde Lisboa “por tres o seis meses o como sea de su agrado” (p. 289). También se aprecia esto en el “artículo comunicado” que lleva por título *La España vindicada en todas sus clases por el público que asiste a las sesiones de Cortes* que abre el nº XXIII, donde varios sujetos, que firman con iniciales, se dirigen a la editora del *Robespierre* para restablecer su honor, que según dicen había sido ultrajado en el impreso *Mi sueño o la concordia*, donde se calificaba a los asistentes a las Cortes de un “cúmulo de vagos, que sólo nos empleamos en recorrer los cafés, la calle ancha y otros parajes, para enfurecernos y concertarnos en el modo de deslucir a los que no piensan como nosotros en el Congreso” (p. 353-354). Este último escrito deja patente la capacidad del papel, que todos sienten como responsabilidad de Silva, para llevar al público opiniones y en este caso concreto desagraviar a los interesados.

Pese al favor con el que contaba Silva, cuando Fernández Sardinó vuelve a tomar el mando, una vez recobrada la libertad gracias al empleo que ella hizo de *El Robespierre* como portavoz de las injusticias y atropellos sufridos por su marido durante el proceso, ella quedará relegada de la tirada del periódico, algo que será visto como natural por los lectores.<sup>22</sup>

Sin embargo, no todos valoraron en igual medida la actuación de esta mujer al frente de *El Robespierre*. Así, aunque sea un caso aislado, habrá quien hará mofa de la actitud de Carmen Silva cuando se lamenta de la situación deplorable en la que se encuentra su marido. Esta crítica la encontramos en *El Censor General* nº 29 (28-IX-1811) donde se califica de “sermón de honras” el escrito de *El Robespierre Español* nº XVI que lleva por título “Contestación de la esposa del editor del *Robespierre Español* a una carta escrita contra éste por D. D. de A. y C. y publicada en Valencia” (p. 241-255), donde contra los ataques de los detractores de Fernández Sardinó esgrimía que éste era un intachable patriota. De igual modo *El Censor* ironiza con que el título debería cambiar por el de “*Mademoiselle Robespierre*” (p. 80), dejando patente, pese a la burla,

<sup>22</sup> La puesta en libertad del extremeño se anuncia en el nº XXV, pero no volverá a tomar las riendas del periódico hasta el nº XXXI, en el que significativamente se anuncia que daba principio la segunda época, que realmente era la tercera, algo que queda claro cuando en el nº XXXIV, que será el último, donde se lee: SEGUNDA ÉPOCA=4º.



el influjo ejercido por la dama en la cabecera.

En otros opúsculos como el *Vapulamiento al Robespier*<sup>23</sup> Carmen Silva sería duramente criticada por los supuestos robos que con la complicidad de Pedro Pascasio hizo en el Hospital de San Carlos en beneficio de la tertulia que tenía en su casa; y por su peculiar situación legal, ya que no estaba casada en un principio con Fernández Sardinó,<sup>24</sup> llegándose a insinuar que su conducta había sido hasta la fecha un tanto licenciosa y que acaso lo sería también en el futuro. Uno de los pasajes más significativos al respecto es éste, donde tras calificarla como “supuesta mujer” se expone lo que sigue:

*Dije supuesta mujer (las cosas se han de explicar cómo son para no dar margen a dudas maliciosas en materias de tamaña importancia) porque no está claro si lo es o no legítima; lo que es constar, consta, sí de cierto que no lo era, sin embargo de que los dos vivían matrimonialmente en buen amor y compañía, cuando ella se presentó a las Cortes y a la Regencia con solicitudes encabezadas y firmadas por la misma, titulándose y en el concepto de mujer legítima de la penita de su alma, del (...)<sup>25</sup> Pancracio. Digan lo que quieran los espantadizos y aspavienteros sobre si será o no será un insulto de marca mayor, y de horrible desacato cometido contra el catolicismo de la nación, de su diputación soberana y de su supremo gobierno ofrecerse a consideración representaciones de una manceba con el falso y supuesto título de esposa; que yo, prescindiendo de estas parvedades, sólo diré que la tal Robespierre (no tengo la suerte de conocerla) es guapota según esta nuestra, sin aprensión por nada de este mundo tanto como su Pancracio, marcialísima en fin, pues ha militado, como con él, con oficial, con boticario, con soldado, y por fin y postre con el remate del miserere, con médico que es, como si dijéramos la última palabra del credo, esto es (no se entienda maliciosamente) que su vida perdurable en carne moral<sup>26</sup> acabará con médico, si éste no muriese antes que ella, en haz y paz de nuestra santa madre la iglesia. (Vapulamiento, 1812, p. 15-16).*

124

Como se observa, las críticas hechas a María del Carmen Silva tienen que ver con el hecho de que pertenezca al sector liberal más avanzado, y los descalificativos se centran especialmente en su conducta, sin que se le haga ningún reproche por el cultivo de las letras, aceptándose el que en una circunstancia peculiar, como lo era el que su esposo estuviese preso, ejerciese como periodista. Hay que resaltar aquí, además, que en lo que atañe a la prensa, no era raro que algunas mujeres (reales o no) figurasen como editoras en el Dieciocho, como sucede con *La Pensadora Gaditana* de Beatriz

<sup>23</sup> Vapulamiento al Robespierre Español, Amigo de las Leyes por mal nombre, en carta que escribía Zutano a Mengano, Imprenta de la Viuda de Comes, 1812, 17 p. en 4º. Este escrito se extracta en El Redactor General nº 499 del 25 de octubre de 1812. Agradezco el envío de este raro folleto a José Cosials de la Real Biblioteca de Madrid.

<sup>24</sup> Como se recoge más arriba Silva se unió a Sardinó en Extremadura, pero no contrajeron matrimonio aunque vivían como marido y mujer y se referían mutuamente de ese modo. Cuando él fue encarcelado saltó el escándalo y las sospechas, pues se rumoreaba que no estaban casados, siendo por lo tanto imposible que ella lo visitara, por lo que ayudados por amigos, y gracias probablemente a falsificaciones documentales, acabarán desposándose por palabras el 5 de septiembre de 1811, durante el arresto. Sobre este asunto y la documentación relativa al mismo puede verse Sánchez Hita (2009a, p. 399). Los originales pueden consultarse en AHN, *Consejos* 11991, Exp. 21. Fot. 1258-1280

<sup>25</sup> Una palabra ilegible en el original

<sup>26</sup> Debe tratarse de una errata en el original, pues cabría esperar *mortal* por el contexto.

Cienfuegos y *La Pensatriz Salmantina* de doña Escolástica Hurtado, Girón, y Silva de Pico;<sup>27</sup> y ya en plena Guerra de la Independencia con doña Eulalia Ferrer que auspició la labor editorial de su marido Antonio Brusi, y puntualmente debió hacerse cargo de la tirada del *Diario de Palma* (6 de septiembre de 1811-1813).<sup>28</sup> En el caso de Carmen Silva ésta contaba también con una carta a su favor, que probablemente hacía más que aceptable que se situase en un momento concreto al frente de un periódico, y es que, a nadie se le escapaba que la lisboeta era una heroína.

**a) María Magdalena Fernández de Córdoba, Marquesa de Astorga y traductora de Mably.**

Otra participación femenina que mereció la atención de los periodistas fue la de la Marquesa de Astorga,<sup>29</sup> a la que en el *Diario Mercantil* nº 80 del 19 de septiembre de 1812 se identifica como la traductora y prologuista de una de las más controvertidas obras de Gabriel Bonnot de Mably: *Derechos y deberes del ciudadano*. En el texto presente en el citado periódico y que aparece firmado con la inicial N, se elogia a la que aquí se presenta como modesta mujer, por haber optado por ocultar su nombre, y como un ejemplo a imitar. De manera concreta se dice:

*[...] Traducción y prólogo es trabajo de la Excmo. Sra. Doña María Magdalena Fernández de Córdoba, marquesa de Astorga, condesa de Altamira. Su modestia no le ha permitido publicarla con su nombre, mas es muy justo y aun muy conveniente el que se sepa tan singular circunstancia. La nación verá que en la*

---

<sup>27</sup> Sobre la identidad de *La Pensadora Salmantina*, tras la que realmente parece esconderse el padre cisterciense Garralón, véase Inmaculada Urzainqui (2004).

<sup>28</sup> Roig Castellanos (1977) dirá que Eulalia Ferrer emprendió en 1809, por indicación de su marido, la edición del *Diario de Palma*, pero aquí deben haber un error, pues el citado periódico no empieza hasta 1811, después del traslado del matrimonio procedente de Barcelona.

Eulalia Ferrer pertenecía a una familia de libreros e impresores catalanes que ejercían al menos desde el siglo XVII. Contrajo matrimonio el 7 de junio de 1799 con el también librero e impresor Antonio Brusi, que en 1798 poseía ya una librería a la que en 1799 se sumaría, de lo que quedó constancia a través de la fusión de sus apellidos, evidenciando el importante papel que esta mujer tendría desde ese momento en los negocios de la familia. La Guerra de la Independencia será el detonante para la consolidación de la carrera de Brusi, pues se le concederá la edición del *Diario de Barcelona* (lo que solicita él mismo según consta en AHN, *Estado* 22D) cuando la ciudad sea recobrada al enemigo, por ser el anterior responsable francés —Real Orden del 28 de octubre de 1809, conservada en el Archivo Histórico de Barcelona, cit. en Comas i Güell (2008, p. 89)—; además desde ese momento pasa a trabajar para la Junta Superior de Cataluña. Tras la caída de Tarragona en manos francesas, en mayo de 1811, se preparan para partir hacia Mallorca, adonde embarcan en julio. En septiembre inicia su andadura el *Diario de Palma*, del que se encargaría con un empleado Eulalia, por tener Brusi que responder a sus obligaciones en la Península. Con posterioridad al conflicto bélico, Brusi consigue el privilegio de edición del *Diario de Barcelona* así como de otros papeles periódicos. Tras su muerte, acaecida el 27 de octubre de 1821, su viuda seguirá con el negocio familiar. En 1822 el negocio, como apunta Solà (2009b, p. 104), era el más fructífero de los que existían en la ciudad y había incorporado ya la técnica de la litografía. Esta mujer falleció en 1841 dejando como heredero a su hijo Antonio, con la condición de que tuviese descendencia, en caso contrario el taller pasaría a su hija Antonia, casada con el impresor Pau Soler, pero en ese caso debería adoptar el apellido Brusi, para asegurar de este modo la continuidad de uno de los apellidos más consolidados en la empresa editorial barcelonesa. Sobre la actividad de Antonio Brusi e indirectamente de la de Eulalia Ferrer pueden consultarse Guillamet (2005) y Comas i Güell (2008). Una breve biografía de Eulalia Ferrer puede verse en Solà Parera (2006) y el análisis de diversas facetas de su labor como empresaria en la misma autora (2009b).

<sup>29</sup> Sobre la biografía de María Magdalena Fernández de Córdoba (Córdoba 15 de enero de 1780-Madrid 26 de julio de 1830) puede consultarse Martín Valdepeñas-Yagüe, E., Sánchez Hita, B., Castells Oliván, I. y Fernández García, E. (2009).



*clase de la Grandeza hay almas verdaderamente elevadas y filosóficas, que saben anteponer el bien general a la ridícula vanidad de distinciones infructíferas, odiosas y perjudiciales. ¡Qué ejemplo, Sr. Diarista, para aquellos entes nulos que regulan su poder por la humillación de los demás conciudadanos, y que por hallarse desnudos de virtudes personales pretenden que el verdadero mérito sea debido a la casualidad de la cuna, o del empleo en que los ha colocado la intriga o el favor! La Sra. Condesa de Altamira al paso que ha dado una prueba evidente de que es concedido al bello sexo cultivar las ciencias con igual éxito que el hombre de mayor talento, la ha dado igualmente de su probidad e interés por el bien del público y por las reformas que la nación necesita. Todo esto la constituye acreedora al amor y respeto de sus conciudadanos, al mismo tiempo que contribuirá a la satisfacción de su esposo, conde de Altamira [...] (p. 323-324).*

Esta misma línea será la que sigan otras cabeceras coetáneas a la hora de calificar la obra y ponderar las virtudes de la traductora, que se convertía en un modelo a seguir, sobre todo para la nobleza. En *El Redactor General* nº. 464 del domingo 20 de septiembre, en la nota al pie que acompaña al extracto del escrito se lee:

*La Excma. Sra. marquesa de Astorga, cuya modestia en ocultar su nombre es un nuevo mérito que realza el de su traducción, ha dado publicando esta obra muestra, no sólo de su afición a las letras, sino también de su adhesión a los principios sanos de libertad, y de su odio al despotismo, que siempre ha pesado más directamente sobre las personas de alta jerarquía. Aunque sea ofendiendo la delicada modestia de esta Sra. no hemos querido privar al público de una noticia, que hace honor a su sexo y a su clase; y que promete a nuestra Constitución una estabilidad, que no pensaban ni querían algunos malintencionados; los cuales verán ahora con inútil rabia que el deseo de moderada libertad no sólo anima a las clases inferiores de la sociedad, sino que también ha cundido, como en Inglaterra, a las primeras del Estado. ¡Feliz la España si este ejemplo que acaba de dar la Excma. Sra. marquesa de Astorga tiene muchos imitadores; y si nuestra grandeza, a imitación suya, llega a cifrar su principal gloria en sostener con su ilustración e influencia los preciosos derechos del ciudadano contra los repetidos golpes de la tiranía ministerial!* (1832).

En la *Abeja Española* nº. 10 del día 21 de septiembre se reiteran estas opiniones y se destaca su amor a la Constitución:

*Todo español digno de este glorioso nombre, leerá con gusto y agradocimiento el hermoso preliminar y la versión castellana de los deberes y derechos del ciudadano, que la voz general y no desmentida atribuye al conocido talento y patriotismo de la excelentísima señora marquesa de Astorga, aunque lo haya ocultado su circunspecta moderación. ¡Qué mérito este en una mujer, y mujer de su clase! ¡Qué ejemplo tan honroso y persuasivo para las demás señoras! ¡Qué vergüenza para algunos que se llaman hombres, y tal vez hombres grandes! (p. 78).*

En un opúsculo de la época debido a la pluma de Ricardo Meade y titulado: *Prisión de don Ricardo Meade, ejecutada por la Regencia de las Españas*, tirado en 1812 desde la imprenta Tormentaria, el interesado destaca que a diferencia de lo que

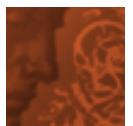
sucede con otros opúsculos y prólogos, la obra *Derechos y deberes del ciudadano* no había sido denunciada, y pretende que su escrito de defensa tenga analogía con ésta. Dicho esto elogia la labor de la traductora, cuyo preliminar dice que la inmortalizará (p. 3-4).

Como puede observarse en estos escritos se ensalza el que una mujer y precisamente de la más alta nobleza haya propiciado la circulación de una creación de marcado talante liberal y que contribuiría al asentamiento del régimen Constitucional, y en base a esto incluso llega a manifestarse que la traducción es prueba de la igualdad de talentos como se hace en el artículo del *Diario Mercantil*.

Sin embargo, no todos recibieron con aplauso la labor de María Magdalena; en *El Procurador General de la Nación y del Rey* nº 3 del 3 de octubre de 1812 figura un artículo en el que se atribuye a la buena fe de la marquesa la imprudencia de haber traducido a un autor y una obra que se había incluido en el índice expurgatorio de 1789.<sup>30</sup>

En definitiva, unos textos y otros, muestran que la valoración de las letras debidas a una mujer dependía de factores más complejos que la mera aprobación o rechazo por cuestión de género. El posicionamiento de los varones en este caso resulta especialmente significativo pues parece que el hecho de pertenecer a una escala social alta, relacionada con los círculos de poder, hizo que en el bando afín, el liberal, se elogiase su trabajo y se empleara como ejemplo; mientras que desde el lado servil apenas si se emiten críticas directas. No en vano las palabras del *Procurador*, como se ha visto, están destinadas a reprochar el que traduzca esa obra y a jugar con la posibilidad de que haya sido engañada, presentando a esta dama como víctima, pero sin desaprobar nunca el que tome la pluma.

### b) María Manuela López de Ulloa, *La Española*<sup>31</sup>



Dentro de la órbita servil un nombre propio suscita muy variadas opiniones entre sus colegas varones. Se trata de María Manuela López de Ulloa, una constante articulista que asiduamente remite textos a varias cabeceras conservadoras como indica Cantos Casenave (2008, p. 266). En Cádiz se localizan varios artículos suyos en *El Procurador General de la Nación y del Rey* y en el *Diario Patriótico de Cádiz* donde firma como M. L. y a veces también como «una literata» o como «La española»;<sup>32</sup> a los que hay que

<sup>30</sup> Posteriormente sería esta traducción la que se incluya en el *Índice de libros prohibidos*, donde figura del siguiente modo: «*Derechos y deberes del ciudadano*: obra trad. del francés al castellano, impr. en Cádiz en la imp. Tormentaria, año 1812.—Proh. por el Cardenal Arzobispo de Sevilla en 9 de marzo de 1825» (Carbonero y Sol, 1873 [2001], p. 217).

<sup>31</sup> A diferencia de lo que sucede con las anteriores de esta mujer apenas si se tienen más datos que los que proceden de lo que ella misma publicó. A partir de éstos apunta Marieta Cantos Casenave (2008, p. 300-301) que probablemente es de origen castellano, quizás manchega pues se declara paisana de don Quijote y que estuvo estrechamente vinculada al bando servil, llevando a cabo una continuada participación en los periódicos: *El Procurador General de la Nación y del Rey* (1 de octubre de 1812-31 de diciembre de 1813, pasó luego a Madrid 16 de enero de 1814-27 de abril de 1815), *Diario Patriótico de Cádiz* (11 de agosto de 1813-al menos hasta el 24 de mayo de 1814) y la *Atalaya de la Mancha en Madrid* (13 de julio de 1813-abril de 1815). La participación concreta puede verse en Cantos Casenave (2008, p. 220-224) y en Cantos Casenave y Sánchez Hita (2009), se analiza el vínculo de sus escritos con la Constitución. Los pocos datos que se tiene sobre su biografía se consultan en Cantos Casenave (2008, p. 300-301).

<sup>32</sup> De manera concreta los textos de la etapa gaditana estarían en *El Procurador General de la Nación y del Rey* nº 70 (9-XII- 1812), nº 85 (24-XII- 1812), nº 130 (7-II- 1813), nº 135 (12-II 1813), nº 146 (23-II- 1813), nº 205 (23-IV-1813), nº 326 (22-VIII-1813), nº 327(23-VIII-1813), nº 338 (3-X-1813), nº 384 (19-

sumar el elogio a Wellington *Fiddelida: poema en cuatro cantos que dedica una Española al inmortal Lord Wellington<sup>33</sup>* y el controvertido folleto *Afectuosos gemidos que los españoles consagran en este día 14 de octubre de 1813, por el feliz cumpleaños de su amado Rey y Señor Don Fernando VII, por una Española*, impreso por Nicolás Gómez de Requena que acabó siendo denunciado a la Junta Censoria como sedicioso y subversivo.<sup>34</sup> La autora se defendió con destreza y no pudieron condenarla, con posterioridad dio a conocer los pormenores de lo ocurrido en el escrito *Respuesta de la Española, autora del papel titulado: Afectuosos gemidos que los españoles consagran a su amado Rey y Señor Fernando VII. Publicado en 14 de octubre de 1813; y detenido por subversivo con arreglo a la primera censura de la Junta Provincial de Cádiz*, impreso por Gómez Requena.<sup>35</sup>

Los liberales no vieron con buenos ojos la participación de esta mujer en la prensa, y la desaprobaron con dureza. La primera de las críticas se halla en *El Redactor General* nº 545 (10-XII-1812) donde al extractar el contenido de *El Procurador* nº 70 (9-XII-1812), en el que María Manuela atacaba, a su vez, a *El Redactor* nº 538 (3-XII-1812),<sup>36</sup> pueden leerse las siguientes expresiones:

[...] Siguen unas coplas al Redactor 538, por una marisabidilla o marisabijonda (según sea más o menos pandorga), la cual cotorrea contra el hereje y francmasón, dejando a un lado la labor y la almohadilla por los braseros inquisitoriales, a que se muestran un tanto cuando aficionada esta culti-latini-parla. ¡Pobre señora! ¿Quién la habrá metido a teóloga? ¿Si será su director espiritual el Procurador? [...] (p. 2179).

Estas palabras dan lugar a un duro intercambio, principiado por la dama que decide intervenir con un texto publicado en *El Procurador* nº 85 (24-XII-1812). Allí, le reprocha al *Redactor* que se pronuncie de ese modo y le recuerda que no hizo lo mismo cuando la que tomó la pluma fue la traductora de los *Derechos y deberes del ciudadano*. Dado el interés de este texto se ofrece íntegro aquí:

*Muy señor mío, En El Redactor General número 538, ley una quintilla cuyo sentido me inquietó sumamente (como me sucede con la mayor parte de los artículos de este periódico) y a fin de tranquilizar mi espíritu y desahogar los sentimientos de mi corazón, tomé la pluma, y con una ligera variación que la di repentinamente, aunque con ánimo de glosarla más despacio, trunqué su sentido y la remiti a usted por si tenía la bondad de insertarla en el suyo.*

*Yo estaba muy ajena de pensar, que los mal formados rasgos de una*

X- 1813); y en el *Diario Patriótico de Cádiz* números 8 (18-VIII-1813), 13 (23-VIII-1813), 37 (15-IX-1813), 39 (17-IX-1813), 46 (24-IX-1813) y 54 (2-X-1813).

<sup>33</sup> Se tiró desde el taller de Nicolás Gómez de Requena en 1813. Lo reproduce Bravo Liñán (2005, p. 433-437).

<sup>34</sup> Precisamente este juicio sirvió para deshacer las hipótesis que corrían en la ciudad sobre la posibilidad de que realmente fuese un hombre. Sobre el proceso y las alegaciones de María Manuela puede verse Cantos Casenave (2008, p. 263-266).

<sup>35</sup> Véase al respecto Gómez Imaz (1910[2008], p. 240-241).

<sup>36</sup> De manera concreta María Manuela inserta en el nº 70 una décima en la que ataca al *Redactor*: «No extrañe el Procurador / De la Nación y del Rey / Que, sin caridad ni ley, / Le calumnie el Redactor: / La ciencia de este hablador, / Y de toda su hermandad / Es la de la iniquidad; / Es la de la irreligión; Y es la de hacer la Nación / Sierva de su libertad». No obstante conviene advertir que los versos originales a los que María Manuela da la vuelta se hallaban en el *Diario Mercantil* del día 2 de diciembre, y fueron extractados en *El Redactor* nº 538 (3-XII-1812).

*mujer sirviesen de asunto a las bufonadas, sarcasmos y ridículas ironías del Redactor General, pues siempre ha sido respetado nuestro sexo, entre personas de buena crianza y aun de las más rústicas; pero quedé admirada cuando en el número 545 del citado periódico, leí las zumbas y satíricos refranes con que intenta zaherirme. El estilo chocarrero que usa, las groseras y chabacanas expresiones, más propias de un mesón o taberna, que de un papel de ilustración, me dan la más clara idea de la obscuridad de sus autores. ¡Qué política! ¡qué moderación! ¡qué urbanidad y cortesía! vaya, sobre que no puede negarse que son caballeros... y caballeros a la moderna, no de aquellos de pergaminos amarillos de puro rancios, de colgajos no escudos que nada valen ni aprovecho. ¿No es verdad señor Procurador? Antiguamente teníamos por caballeros, los hombres circunspectos y moderados, aquellos que disputaban con razones y defendían su opinión con palabras sólidas y verdaderas; las acreditan los hechos; y por último aquellos en quienes se reunía la urbanidad con el decoro, la gravedad con dulzura, y la jocosidad con la modestia.*

*Las burlas y bufonadas sólo se oían entre rapaces y truhanes a quienes se miraba con desprecio; mas ahora todo está trocado; los caballeros son de nuevo cuño, esto es, vaciados en un molde a la francesa. La moderación y cordura, son antiguallas y vejedes; las razones no convencen, la verdad no tiene fuerza; las opiniones son particulares, se defienden a toda costa como públicas, todo se asegura, nada se prueba; y en hallando contradicciones, aunque sean apoyadas con la mayor solidez... ¡Qué tempestad! ¡Qué tormenta!*

*A todo se atreven  
Nada se respeta,  
Divino y humano  
Todo se atropella.*

*Confieso a V. con ingenuidad, que el decoroso lenguaje con que me honra el Redactor, excitó en mí tanto la risa, que tuve que hacer los mayores esfuerzos para contenerla, porque no se enterasen del asunto, los que se hallaban presentes. Esto no me acobarda, dije a un sujeto que me lo hizo ver con disimulo. Yo no debo ser más privilegiada que los señores obispos y otras personas de virtud y carácter a quienes no han perdonado sus malignas plumas; y lejos de sentirlo me sirve de la mayor satisfacción, el ver estos ponzoñosos reptiles, como se han encrespado furiosos contra mí, apenas les he tocado ligeramente con la pluma. ¿Qué tal si les hubiera posado la cola? ¡Cuánto veneno derramarán! Gracias a Dios, nada temo, y aunque conozco, granjearía sus elogios si me hubiera dedicado a traducir alguna obra prohibida; por ejemplo, los derechos y deberes del ciudadano, quiero mucho más sus vituperios, que sus alabanzas, pues aquellos me honran y éstas me sirvieran de vilipendio.*

*Mis ocupaciones domésticas no me han permitido hasta ahora formar la glosa que sigue; tenga usted la bondad de insertarla en su apreciable periódico, y mandar cuanto guste a su mayor servidora Q. S. M. B. = M. L.*

Ante estas palabras los de *El Redactor* vuelven a la carga contra María Manuela en el nº 560 (25-XII-1812), haciendo mofa de su edad y de su afición a rodearse de la gente de capilla:

*Procurador General de la Nación y del Rey, núm. 85.— M. L. (la Señora de feliz memoria que abandona la aguja por ser poetisa) se muestra muy picadita con el Redactor, porque la dio el buen consejo de que se aplicase a la labor, y no a*



*versificar; para lo cual no le da el naípe a nuestra Sra. D<sup>a</sup> Mencia. Erre que erre en montar el Pegaso, y colocarse entre las nueve doncellas hermanas, no hace caso de los respingos de aquel y de los desdenes de éstas; y hace una glosa o glosario de una quintilla del R. 538, que la inquietó mucho a la pobrecita, según costumbre. El Redactor (aunque no es caballero al gusto de esta licurga, que muestra aficioncilla a los tontillos y anchurosos atavíos de los tiempos de antaño, y que se da por satisfecha de andar a la par de los obispos) sentiría que esta quintilla hubiese indispuesto mucho a tan melindrosa y mojigata dama, y que se siguiese algún fatal accidente; y más, si por casualidad estaba en cinta... ¡oh Dios Santo! ¡qué dolor, si la quintilla hiciese abortar algún Papa, o Rey, o...! (p. 2240).*

Trascurrido un tiempo, el 7 de febrero de 1813, en *El Procurador* nº 130 (p. 1061-1063) ve la luz un escrito de López de Ulloa donde se defendería de estas palabras, indicando en primer lugar que esperaba la cólera mostrada por la publicación liberal, y apuntando que no tenía pretensiones de subir al Parnaso, y que para escribir en nombre de la Religión no dudaba en dejar a un lado sus labores. Dicho esto proseguía su respuesta con un cuento sobre una señora que se veía criticada por sus vecinos, quienes la acusaban de “liviandad y desenfreno!” por su aspecto y acciones; la señora cansada acudió al juez, que le indicó que debía cambiar su conducta, ante lo que ella respondió que otras muchas “Señoras más principales del Pueblo” actuaban de un modo similar sin recibir críticas. Es difícil saber si nuevamente atacaba aquí a la marquesa de Astorga, laureada por los liberales, y que salvando las fuertes diferencias ideológicas, no había hecho algo muy distinto a lo que hacía ella: salir a la palestra e influir con sus escritos en la opinión pública. Expuesto el cuentecillo finalizaba su texto del siguiente modo:

*Los Periodistas liberales han roto los diques de la moderación, y desatado su lengua para producir blasfemias y herejías. Todas las personas que tienen fondo de religión los conocen y detestan; los sabios y celosos católicos advierten el peligro a la gente sencilla. Los liberales temen su ruina viéndose descubiertos, se alarman, se alborotan, improperan a sus contrarios, los baldonan; ¿mas prueban de algún modo que es falso lo que de ellos dicen? Nada de eso, pero a bien que se disculpan con asegurar que sus máximas son las mismas que animan al Soberano Congreso de la Nación. ¿No es ésta. Sr. Procurador, una salida insulsa que hace poquísmo honor a nuestras Cortes? ¿No es esto decir que las Cortes siguen las máximas de la impiedad, pues no vemos otras en algunos papeles? Reflexionénlo bien las Cortes, B. L. M. de V. su mayor Servidora M. L. Cádiz 4 de enero. (p. 1062-1063).*

130

*El Redactor General* no iba a permanecer callado, y en el nº 605 (8-II-1813) zahiere nuevamente a la dama, a la que llama “culteranista de marras” (p. 2424), y le indica que no lo ofende con sus reproches y que además el cuento que insertó no se entiende, recomendándole que deje las letras y tome la aguja al decir: “trae, pero no a cuenta, una anécdota de que hace aplicación a los liberales, como el P. director la da a entender, porque la menguadilla harto hará en saber echar soletas a un par de medias” (p. 2424).

María Manuela no responde a la crítica, y en su siguiente intervención en *El Procurador* nº 135 (12-II-1813) censura el contenido del artículo “Leer con tiento” de *El Conciso* del 13 de diciembre de 1812. Este texto tampoco pasará inadvertido para *El*

*Redactor* que en el nº 610 (13-II-1813) arremete nuevamente contra ella, dándole “el consejo de más *aguja* y menos meterse en trinidades que no son para las hembras” (p. 2450).

La dama no hará caso de estos avisos y continuará remitiendo escritos en los que valora el contenido de las publicaciones liberales, aunque eso sí, sin hacer demasiado aprecio de los vituperios lanzados contra ella desde *El Redactor*. En *El Procurador General* nº 146 (23-II-1813) da comienzo su crítica a *El Conciso* del 14 de enero congratulándose del hecho de que en las páginas de la publicación servil haya sitio para una mujer: “Sr. Procurador general. Si las observaciones de una mujer (que desprecia sin temor las ridículas befas y sarcasmos de los periodistas) tienen lugar en su apreciable periódico, he de deber a V. que tenga la bondad de estampar las siguientes” (p. 1196). Acto seguido arremete contra lo expuesto por Mejía Lequerica sobre la Inquisición en *El Conciso*, empleando para ello referencias históricas y autoridades para desmontar sus argumentos. En *El Redactor* nº 620 (24-II-1813) se ridiculiza precisamente el modo en el que quiere pasar por culta remitiendo a autores cristianos y manifiesta que sin dudas el “Sr. Mejía se reirá bien de esta bachillera” (p. 2493).

Después de esta fecha transcurrirían dos meses hasta que María Manuela volviera a hacer uso de las páginas de *El Procurador*. En el nº 205 del 23 de abril se localiza un artículo suyo en el que obviando la disputa con *El Redactor* retoma el ataque a *El Conciso* del 13 de diciembre de 1812, enjuiciando además las herejías que según ella contienen otros ejemplares del periódico en los que se trata sobre cuestiones y términos religiosos. Como había sucedido en otras ocasiones *El Redactor* vuelve a la carga. En el cuaderno 679 del 24 de abril de 1813 comienza haciendo mofa de que M. L. haya pasado tanto tiempo callada y una vez más ridiculiza el valor de sus palabras indicando que poco daño harán a *El Conciso*, y las atribuye a la influencia frailuna.



En agosto, en los números 326 y 327 del *Procurador*, correspondientes a los días 22 y 23 de agosto, firmando como “una literata, pero Española”, María Manuela censura a la *Abeja* nº 309 (17-VII-1813), ocupada íntegramente por un artículo rotulado “Elogio de Napoleón” (133-140), en el que en tono irónico se reconoce a Napoleón el haber dado inicio al proceso de transformación social en que se halla el país. Este hecho será más que suficiente para que desde el bando servil se ataque con vehemencia; y así, como explica con detalle Cantos Casenave (2008, p. 270-276), María Manuela comienza estableciendo una equivalencia entre el título del periódico y el venenoso animal, para luego recurrir a la demonización de Bonaparte a partir de una lectura superficial del contenido de la *Abeja Española*. El artículo queda ahora inconcluso, y cuando vuelve sobre el tema —en *El Procurador* nº 353 (18-VIII-1813), p. 3936-3938— la publicación liberal ya habrá puesto fin a su vida.

131

En el resumen diario de *El Redactor* el contenido de los dos primeros escritos vuelve a ser origen de un ataque contra *La Española* en los números 800 y 801 de 23 y 24 de agosto, que se cierra significativamente en el último de los cuadernos así:

[...] *La literata de marras acaba de desahogar su sensibilidad con la Abeja española, núm. 309, cuya graciosa tarea comenzó ayer esta Marisabidilla, que mejor la estuviera cuidar de su casa, hacer calceta, y componer el peluquín a su anciano papá.* (p. 3259).

Posteriormente, y en relación con lo expuesto en la entrega final de la censura a la *Abeja*, desde *El Redactor* nº 827 (19-IX-1813) se le critica escuetamente que no respete ni a los muertos (p. 3379).

Un poco antes de la conclusión de la revisión de la *Abeja Española* se publica un artículo de María Manuela en *El Procurador* nº 338 (3-X-1813), donde tildaba de *sansculottes* a los editores de *El Redactor* por el trato que habían dado a algunos diputados por Sevilla y Aragón. Los de *El Redactor* en el nº 812 (4-X-1813) dirán de este asalto lo siguiente: “disfrazada con las letras M. L.; y como tordo metido en cántaro, repite las necedades y *paparruchas* con que el *Procuratore* y los demás *candongos* de su laya han insultado al *Redactor*, y a los demás que no siguen sus *vespertinas* ideas” (p. 3311).

El 19 de octubre López de Ulloa inserta su último escrito en *El Procurador General* en su época gaditana: una representación dirigida a Lord Wellington (nº 384, p. 4233-4240), que nuevamente será censurada por *El Redactor*, que en el nº 858 (20-X-1813) la llamará marisabidilla, y le reprochará que se erija en portavoz de las damas españolas (p. 3510).

Según se observa desde *El Redactor* se mira con lupa lo que la dama publica en *El Procurador*, pero cuando el medio que emplee sea el *Diario Patriótico de Cádiz* pasará inadvertida. En este sentido, sorprende que incluso cuando en el nº 824 (26-IX-1813) se resume el contenido del *Diario Patriótico* nº 46 (24-IX-1813), en el que se elogiaba al Duque de Ciudad Rodrigo en los mismos términos que en *El Procurador General* y criticando expresamente la perfidia de los periodistas liberales para con Lord Wellington, no se le haga ningún reproche y se copien sin más algunos versos. Es difícil atribuir este diferente trato cuando de una publicación servil y otra se trata, cabría aquí la posibilidad de que los extractos los realizase una persona diferente, que acaso el *Diario Patriótico* resultase un papel mucho menos peligroso por tener menos demanda, o bien que lo plúmbeos que resultaban los textos que abrían sus números (como sucede con la “*historia de la persecución, muerte y destierro del clero de Francia*” que empieza a publicarse en la quinta entrega) provocase que el resto de contenidos pasase casi inadvertido.

132

### A modo de conclusión

Como puede apreciarse la participación de la mujer en el panorama político-literario en un contexto de excepcionalidad como el que marcaba la Guerra de la Independencia no será valorada de un modo negativo por los hombres desde una perspectiva de género, salvo cuando chocan ideológicamente.

En estos años no fueron muchas las mujeres que se decidieron a tomar la pluma para influir en la *res publica*, y menos aún las que lo hicieron a cara descubierta. Cuando se atacó a estas últimas se hizo en atención al color político, y a su estatus social. Esto explica que en el caso de Carmen Silva sea en *El Censor* y en el folleto *Vapulamiento al Robespierre* donde mayores críticas se concentren hacia su persona, y éstas probablemente hubiesen sido más duras de no tratarse de una heroína reconocida socialmente. En ellos no se le reprochará el que opte por convertirse en editora siendo mujer, más aún cuando ella misma presenta su acción como fruto de una contingencia particular: el arresto de Pedro Pascasio Fernández Sardínó, sino que se le reprobará

cierta conducta licenciosa o la vehemencia que utiliza para defender al arrestado. Probablemente el hecho de que Silva tuviese más que demostrado su patriotismo y el que existiesen antecedentes en el campo del periodismo de señoras que tomaron las riendas de distintas cabeceras pudo propiciar que ella no se viese tildada de literata. De igual modo hay que matizar que en el momento en el que Carmen Silva se sitúa al frente de *El Robespierre Español* no eran demasiadas las cabeceras serviles que se tiraban en la urbe gaditana,<sup>37</sup> por lo que acaso se vio menos atacada, ya que desde las páginas de las liberales difícilmente se vería vilipendiada una mujer afín en ideología.

Con la marquesa de Astorga la actitud es bien distinta y no se la ataca abiertamente en ningún caso; es más, se llega a establecer que con su actuación denota que “es concedido al bello sexo cultivar las ciencias con igual éxito que el hombre de mayor talento” (*Diario Mercantil* nº 80 del 19 de septiembre de 1812, p. 323), para luego convertirla en ejemplo de patriotismo. Como puede verse, no sólo no será calificada de bachillera, sino que con ella los argumentos a favor de la igualdad de géneros serán una baza para estimular a la nobleza a que se posicionase a favor de las reformas. La reacción será unánime en los títulos liberales, y como se ha visto desde los serviles sólo se le reprocharía el que se hubiese erigido en traductora de una obra prohibida.

Todo lo contrario que con la marquesa sucede con la servil María Manuela López de Ulloa, con la que se ensañan los editores de *El Redactor General*, recurriendo incluso a descalificativos concernientes al género para rebatir cuestiones que tenían que ver con la política, ya que como se observa, y como advertía la propia afectada, cuando la dama era liberal —como sucedía con la marquesa— la actitud era otra. Con ella sí que se emplearon las tópicas censuras de bachillera, literata..., además, misóginamente se le aconseja incluso que abandone la tribuna pública y tome la aguja. Las diferencias ideológicas fueron el detonante de este ataque realizado desde la perspectiva de género, en el que prima la ridiculización de la afectada de acuerdo con toda una serie de tópicos sobre la mujer, que sólo se utilizarán en este caso, quizás por lo fácil y efectivo que resultaba el criticarla conforme a toda una tradición.

Cuando se observan los descalificativos proferidos contra estas tres mujeres se hace evidente que fueron más duros en los casos de Carmen Silva y Manuela López, sobre todo en el de la última, lo que evidencia que el estatus social, además de la ideología, influirá en las censuras que se les hagan. De modo que el que tuviesen una sólida instrucción o pertenesen a un nivel social alto, pudo motivar que incluso se vieran elogiadas por su contribución al establecimiento del nuevo orden social.

Esto mismo se desprende de los escritos creados por hombres y dirigidos específicamente a la mujer, y que en líneas generales adoptan un tono instructivo, pues se pretende educarlas para que desde la órbita de lo doméstico influyan en la sociedad, llevando en el proceso ellos la voz cantante. Aunque eso sí, aquellas señoras ilustradas, esto es, la minoría que había recibido una educación y gozaba de una holgada situación económica, podían auspiciar el establecimiento de instituciones y ayudar con sus



<sup>37</sup> En aquellos momentos se tiraban *El Zelador Patriótico* (Octubre de 1810-noviembre de 1811) de escasa influencia por los problemas de imprenta que atravesó durante toda su andadura; *El Censor General* (24 de agosto de 1811 hasta enero de 1813 en diferentes etapas) y el *Diario de la Tarde* (24 de agosto de 1811-enero de 1815 con interrupciones), que por entonces poseía un carácter eminentemente noticiero, pues de la crítica de lo que se tiraba en Cádiz ya se encargaba el anterior.

creaciones a la difusión de las luces, entrando en este punto dentro del sistema de parabienes y críticas acordes a la tendencia política desde la que se dan. Pasada la Guerra de la Independencia, unas y otras acallarían sus voces y el panorama político-literario volvería a ser cosa de hombres; no obstante, dejaban ya abonado el terreno para que en otras etapas de libertad otras voces femeninas pudiesen ocuparlo.<sup>38</sup>

---

<sup>38</sup> Sobre este aspecto puede consultarse el trabajo de Elena Fernández García (2009).

**Bibliografía<sup>39</sup>:**

AGUILAR PIÑAL, F.; «La prensa española en el Siglo XVIII. Diarios, revistas y pronósticos». *Cuadernos Bibliográficos*, XXXV, 1978

BOLUFER PERUG, M.; “Espectadores y lectoras: representaciones e influencia del público femenino en la prensa del siglo XVIII”, *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII, Instituto Feijoo*, 5 (1995), p. 23- 57.

— *La construcción de la identidad femenina: reformismo e Ilustración*. Valencia: Universitat de València, 1996.

— *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim, Diputación de Valencia, 1998.

— “Mujeres de letras: Escritoras y lectoras en el siglo XVIII”, en Ballesteros García, R. M<sup>a</sup> y Escudero Gallegos, C. (coord.). *Feminismos en las dos orillas*. Málaga: Universidad de Málaga, 2007, p. 113-142.

BRAVO LIÑÁN, F.; *La poesía en la Prensa del Cádiz de las Cortes 1810-1813*, Biblioteca de las Cortes de Cádiz 4. Cádiz: Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, 2005.

CANTERLA, C. (ed.); *La Pensadora Gaditana*, ed. antológica. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1996.

CANTOS CASENAVE, M.; “La mujer en el Cádiz de las Cortes: entre la realidad y el deseo”, en de la Pascua, M<sup>a</sup> J., García-Doncel, M<sup>a</sup> R., y Espigado, G. *Mujer y deseo. Representaciones y prácticas de vida*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2004, p. 91-101.

— “Déboras, Jaeles y otras imágenes de la literatura patriótica de la Guerra de la Independencia”, en Morales Sánchez, I. y Coca Ramírez, F. (eds.), *Estudios de Teoría literaria como experiencia vital. Homenaje al profesor José Antonio Hernández Guerrero*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2008 a, p. 87-97.

— “Las mujeres en la prensa entre la Ilustración y el Romanticismo”, en Cantos Casenave, M., Durán López, F. y Romero Ferrer, A. (eds.) *La guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814). Tomo III. Parte quinta: Sociedad y consumo: estructuras de la opinión pública*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2008b, p. 157-334.

— “Del cañón a la pluma. Una visión de las mujeres en la guerra de la Independencia”, en *España 1808-1814. De súbditos a ciudadanos*. Sociedad Don Quijote de Conmemoraciones Culturales de Castilla – La Mancha y Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, p. 267-286.

CANTOS CASENAVE, M. y SÁNCHEZ HITA, B.; “Escritoras y periodistas ante la Constitución de 1812 (1808-1823)”, *Historia Constitucional. Revista Electrónica*, 10 (2009) <http://www.seminariomartinezmarina.com/ojs/index.php/historiaconstitucional/article/view/227/200>.

CASTELLS, I., ESPIGADO, G. y ROMEO, M<sup>a</sup> C. (eds.); *Heroínas y patriotas. Mujeres*

<sup>39</sup> No se incluyen aquí las referencias concretas a los periódicos y otros opúsculos y folletos por estar citados en el texto.



*de 1808.* Madrid: Cátedra, Madrid, 2009.

CASTELLS, I. y FERNÁNDEZ, E.; “Las mujeres y el primer Constitucionalismo español (1820-1823)”. *Historia Constitucional*, 9 (2008).  
<http://hc.rediris.es/09/index.html>

CARBONERO Y SOL, L.; *Índice de libros prohibidos por el Santo Oficio de la Inquisición española desde su primer decreto hasta el último, que expidió en 29 mayo de 1819 y por los Rdos. Obispos españoles desde esta fecha hasta fin de diciembre de 1872.* Madrid: Antonio Pérez Dubrull; Valladolid: Maxtor, 1873 [reed. 2001].

COMAS I GÜELL, M.; “Antoni Brusi Mirabent (1775-1821). De artesano a industrial”, *Jerónimo Zurita*, 83, 2008, p. 85-108.

ESPIGADO TOCINO, G.; “Formas de sociabilidad femenina en el Cádiz de la Cortes”, en Sánchez Muñoz, C., Ortega López, M., y Valiente Fernández, C. (eds.), *Género y ciudadanía. Revisiones desde el ámbito privado. XII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, 1999, págs. 225-242.

— “La Junta de Damas de Cádiz: entre la ruptura y la reproducción social”, en Pascua Sánchez, Mª J. y Espigado Tocino, G. (eds.), *Frasquita Larrea y Aherán. Europeas y españolas entre la Ilustración y el Romanticismo (1750-1850)*. Cádiz: Universidad de Cádiz y Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2003a, pp. 243-266.

— “Mujeres y ciudadanía: Del Antiguo Régimen a la Revolución Liberal”. *Debats de la Revista HMIC* ISSN 1696-4403, 2003b.

<http://seneca.uab.es/hmic/2003/HMIC2003.pdf>

— “Las mujeres en el nuevo marco político”, en Gómez-Ferrer, G., Cano, G., Barrancos, D. y Lavrin, A. (coords.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, dirigida por Morant, I. tomo III, *Del siglo XIX a los umbrales del XX*. Madrid: Cátedra, «Historia/Serie Menor», 2006, pp. 27-60.

— “Armas de mujer: El patriotismo de las españolas en la Guerra de la Independencia”, en Diego E. de (Dir.) y Martínez Sanz, J. L. (Coord.). *El comienzo de la Guerra de la Independencia. Congreso Internacional del Bicentenario*. Madrid: Actas Editorial, 2008, pp. 709-749.

DALE, S. (ed.); *La Pensadora gaditana por Beatriz Cienfuegos*. Delaware: Juan de la Cuesta, 2005.

FERNÁNDEZ GARCÍA, E.;(2009). “Las mujeres en el Trienio Liberal”, *Trienio*, 53 (2009), pp. 131-166.

FUENTES, J. F. y FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J.; *Historia del periodismo español: prensa, política y opinión pública*. Madrid: Síntesis, 1997.

GIL NOVALES, A.; *Las Sociedades Patrióticas (180-1823)*, Madrid: Editorial Tecnos, 1975.

— “Fuentes hemerográficas para el estudio de la Guerra de la Independencia”, en Acosta Martínez, F. (coord.); *Bailén a las puertas del Bicentenario: revisión y nuevas aportaciones*. Jaén: Universidad de Jaén, 2008, pP. 199-342.

— *Prensa, guerra y revolución. Los periódicos españoles durante la Guerra de la Independencia*. Madrid, Doce Calles, 2009.

GÓMEZ IMAZ, M.; *Los periódicos durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1910 [reed. 2008] con introducción de Moreno Alonso, M. Sevilla: Editorial Renacimiento.

GONZÁLEZ HERMOSO, A.; *Le Robespierre Espagnol*. París: Annales Littéraires de l'Université de Besançon, 425, 1991.

GONZÁLEZ TROYANO, A.; “Aproximación a la *Pensadora Gaditana*”, *Estudios de Historia Social*, 52-53 (1990), p. 261-264.

GUILLAMET, J.; “Antonio Brusi Mirabent, impresor i segon editor del *Diario de Barcelona*”. *Quaderns d'Història*, 12, 2006, pp. 191-117.

GUINARD, P-J.; *La Presse Espagnole de 1737 a 1791. Formation et signification d'un genre*. París: Centre de recherches hispaniques.

JIMÉNEZ MORELL, I.; (1992). *La prensa femenina en España (desde sus orígenes a 1868)*, Madrid, Ediciones de la Torre, 1992.

HERRERO, J.; *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*. Madrid: Alianza Editorial, 1988.

LA PARRA, E.; *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*, Valencia, NAU Llibres, (2005).

<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/56818403212381663654679/index.htm>



LARRIBA ,E.; ”Le baron de la Bruère: un patron de presse au temps des “Don Quichotte du monde philosophique”. *El Argonauta Español*, 4 (2007).

<http://argonauta.imageson.org/document91.html>

MARTÍN-VALDEPEÑAS, E., SÁNCHEZ, B., CASTELLS, I. y FERNÁNDEZ; E. “Una traductora de Mably en el Cádiz de las Cortes: la Marquesa de Astorga”. *Historia Constitucional. Revista Electrónica*, 10 (2009).

<http://www.seminariomartinezmarina.com/ojs/index.php/historiaconstitucional/article/view/226/199>

MORANT, I., (dir.); *Historia de las mujeres en España y América Latina, Vol. III: del siglo XIX a los umbrales del siglo XX*, Madrid, Cátedra, 2006.

NOGAL FERNÁNDEZ DE LA, R.; *Españolas en la arena pública (1758-1808)*, Buenos Aires, Miño y Dávila editores, 2006.

PERINAT, A. y MARRADES, M<sup>a</sup> I.; *Mujer, prensa y sociedad en España. 1800-1939*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 1980.

RAMOS SANTANA, A., et al.; *Prensa gaditana (1763-1936)*, Cádiz, Diputación

Provincial de Cádiz, 1987.

RAMOS SANTANA, A.; “La vida cotidiana en el Cádiz de las Cortes. El recurso a la prensa como fuente para su estudio” en Cantos Casenave, M., Durán López, F. y Romero Ferrer, A. (eds.) *La guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814). Tomo III. Parte quinta: Sociedad y consumo: estructuras de la opinión pública*, Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2008, pp. 21-157.

RETEGUI BENSUSAN, M.; (1950). *Cádiz en el siglo XVIII, (Curiosa visión de su vida mercantil a través de la prensa gaditana de dicha época)*. Cádiz: Escalicer, 1950.

ROIG CASTELLANOS, M.; *La mujer y la prensa: desde el siglo XVII a nuestros días*, Madrid, La autora D. L., 1977.

RODRÍGUEZ GUTIERREZ, M.; “Estrategias de *El Procurador general de la Nación y del Rey* en el debate de la opinión pública”, en Cantos Casenave, M. (coord.), *Redes y espacios de opinión pública. De la Ilustración al Romanticismo. Cádiz, América y Europa ante la Modernidad. 1750-1850*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2006, pp. 149-158.

— “Las modalidades literarias en la prensa de las Cortes de Cádiz: el caso de *El Procurador General de la Nación y del Rey (1812-1813)*”, en Cantos Casenave, M., Durán López, F. y Romero Ferrer, A. (eds.), *La guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814). Tomo I*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2006<sup>a</sup>, pp. 305-389.

— “Propuesta de análisis de la literatura doceañista: el caso de *El Procurador General de la Nación y del Rey*”, en Ramos Santana, A. (coord.). *Lecturas sobre 1812*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2006<sup>b</sup>, pp. 255-259.

ROMERO, M.; Una primera visión del cambio de la mujer en el s. XVIII, bajo los “pensamientos” de Beatriz Cienfuegos» en Canterla C., (coord.). *La Pensadora Gaditana», La mujer en los siglos XVIII y XIX: VII Encuentro Cádiz, 19, 20 y 21 de mayo de 1993*, Cádiz: Universidad de Cádiz, 1994, pp. 609-619.

138

SÁIZ, D. y SEOANE, M<sup>a</sup> C.; *Historia del periodismo en España*, V. II. Madrid: Alianza, 1983.

SÁNCHEZ HITA, B. “Prensa para mujeres en Cádiz después de 1791: el *Correo de las Damas* (1804-1807) y *El Amigo de las Damas* (1813)”. *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo, Revista del Grupo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Cádiz*, 11 (2003), pp. 111-147.

— “La prensa en Cádiz en el Siglo XVIII”, *El Argonauta Español*, 4 (2007). <http://argonauta.imageson.org/document91.html>

— *Los periódicos del Cádiz de la Guerra de la Independencia (1808-1814). Catálogo comentado*, Cádiz, Diputación de Cádiz, 2008.

— “María del Carmen Silva, la Robespierre española: una heroína y periodista en la guerra de la independencia”, en Castells, I., Espigado, G. y Romeo, M<sup>a</sup> C. (eds.), *Heroínas y patriotas. Mujeres de 1808*. Madrid: Cátedra, 2009a, pp. 399-425.

— *Juan Antonio Olavarrieta/José Joaquín de Clararrosa, periodista ilustrado: aproximación biográfica y estudio del “Semanario Crítico” (Lima, 1791) y del*

“*Diario de Cádiz*” (1796). Cádiz: Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Cádiz, 2009b.

SIMÓN PALMER, M<sup>a</sup> C.; “Revistas españolas femeninas en el siglo XIX”, en *Homenaje a Don Agustín Millares Carlo*. Gran Canaria: Caja Insular de Ahorros, T. II, 1975, pp. 401-445.

SOLÀ PARERA, A.; “Impresoras, libreras, estamperas y editoras. El caso catalán”, comunicación presentada al *XIII Coloquio Internacional de la Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres*, Barcelona 19-21 de octubre de 2006.

— “Impressores i llibreteres a la Barcelona dels segles XVIII i XIX”, *Recerques* 56 (2009<sup>a</sup>), pp. 91-129.

— “Las mujeres como productoras autónomas en el medio urbano (siglos XVI-XIX”, en Boderías, C. (ed.); *La historia de las mujeres: perspectivas actuales*. Barcelona, Icaria editorial, 209b, pp. 225-268.

SOLIS, R. (1971). *Historia del periodismo gaditano (1800-1850)*, Cádiz, Instituto de Estudios Gaditanos, 1971.

— *El Cádiz de las Cortes: la vida en la ciudad en los años 1810 a 1813*. Barcelona: Plaza & Janés, 1978.

URZAINQUI, I. (1995). “Un Nuevo instrumento cultural: la prensa periódica”, pp. 125-217, en Álvarez Barrientos, J., López F. y Urzainqui, I. *La República de las Letras en la España del Siglo XVIII*, Monografías 16. Madrid, CSIC, 1995.

— “Un enigma que se desvela: el texto de *La Pensatriz Salmantina* (1777)”, *Dieciocho* 27 (2004), pp. 129-156.



